



4

Señor Vice Rector de esta Universidad.

D.^o Luis E. Noboa, natural de la villa de Bayo-
na obispado de Tuy, á V. S. con el debido res-
pe-to hace presente: que en el año y mes de
Febrero de 1808. incorporó en esta Univ.^d co-
mo ya incorporados y ganados en la Univ.^d
de Santiago cinco cursos de Filosofía, que
son uno de Lógica, uno de Metafísica, uno
de Física, uno de Matemáticas, uno de
Física experimental, con mas el primero
de Medicina ganado en dha Univ.^d de
Santiago, y á consecuencia de dha incor-
poracion y el Grado de Bachiller en Filoso-
fía que recibió por la misma Univ.^d en
15. de Diciembre de 1804: ganó y probó
en esta Univ.^d segundo Curso de Medicina
en 9. de Mayo de 1808. en el que se vió pre-
cisado á salir de esta Univ.^d y retirarse
á su tierra donde inmediatamente por el mes
de octubre de dho año de 1808. se presentó
en el Hospital Militar de Medina de
Pomar en el que y en los de Ponferrada
Lemos, Lugo, Olivenza, y Valencia de Al-
cantara, ha invertido mas de quatro años
y medio sirviendo de Practicante de
numero de Medicina en los expresados
Hospitales con nombram.^{to} y sueldo, me-
reciendo el aprecio de sus Jefes por ha-
berse distinguido en el cumplim.^{to} de sus



deberes con tan singular distinción q.
ha servido de Médico habilitado y exer-
cido las funciones de tal en quasi todos
los referidos Hospitales como lo acredita
con toda claridad y distinción de los di-
ferentes docum^{tos} que presenta y pide
se le devuelban por necesitarlos para
acreditar en el Exercito su servicio, pa-
gas y distinciones como el nombram^{to}
de Practicante de numero de d^{ho}s Hos-
pitales, y á efecto de poder acudir á
la Junta de dispensas de Cursos de
esta Univ.^d con arreglo á los acuerdos
de la misma solicitando la gracia q.
halle por conveniente, y que la reso-
lución de d^{ha} Junta quede justificada
para en lo sucesivo,

Suplico á V.S. se sirva
admitirme la correspondiente infor-
mación al tenor de este Memorial q.
ofrezco con suficiente numero de
testigos, y f^{ha} que se me entregue
original con la ordinaria aprobacion
para acudir á d^{ha} Junta. Salam^{ca}
4. de Junio de 1843.

Luis de Roboa

Por presentador se admite la información q. solicite

AVSA



3
y se da Comision al Secretario del Univ. para
juramentar, y examinar los testigos, que estan
parte presente, a quien se debolberan los Docu-
mentos de que hace merito poniendo ante el Se-
cretario a continuacion de otra informacion
un por mayor el resultado de ellos, relativo al fin
para que se dirige. asi lo Decreto y mando
D. D. D. Salvador Texeira, V. R. D. J.
este Univ. y Canonigo Justo. Sta. J. Costa?
Salamanca en ella a 4 de Junio 1813
D. Texeira
Vize

L. D. D. J. Sedesma
Srio. Com. J.

En dho dia notifiqué e hice saber el auto
que precede a D. Luis de Roba de
que dió quedar enterado, y que estaba
pronto a presentar los testigos de q.
hago fee =

Sedesma
J. Sedesma

1.º Testigo. }
D. Joaquin } En la Ciudad de Salamanca a cinco dias
Donz Blanco } del mes de Junio, y año de mil ochocientos
trece, en virtud de la comision que



AVSA

precede que acepto y juro, de presenta-
ción de la parte, recibí juram^{to} de D.
Joaquín González Blanco, Guarda
Almacén del Ejército ambulante español,
que lo hizo por Dios Nuestro Señor, y
una señal de Cruz en forma, bajo del
qual ofreció decir verdad en lo que
supiere y le fuere preguntado, y ha-
biéndolo sido al tenor del pedim^{to} q.
da motivo a esta información fisco:
que en quanto a la primera parte
de cursos de Filosofía y Medicina
ganados probados e incorporados en
la Univ.^d de Santiago, y en esta de
Salamanca se remite a lo que resulte
de los libros y asientos de esta Se-
cretaría, y en quanto haber servido
de Practicante de número en los Hos-
pitales Militares y por el tiempo
que expresa le consta y lo sabe
el testigo por haberte visto en alguno
de ellos, y ámas de esto oído a otros
varios Profesores de Medicina del
Ejército que le han visto servir y ejer-
cer las funciones de Practicante
de Medicina en los Hospitales que
comprende el pedim^{to} cabeza de
esta información, y que ha mereci-
do mucha distinción a todos sus
Ases señaladam^{te} al Dr. D. Andrés
Díaz Médico consultor por S.M. del
Ejército de reserva de Galicia, y q.
como tal Practicante ha recibí

raciones y honorario en diferentes pagas
log.º tambien sabe por haber visto al g.º
le presenta muchos ducum^{tos}, que prueban
su servicio de Practicante Medico por el
pacio de quatro años y medio, y le hacen
muchos honor y distincion en su desempeño
y conducta, que ei loque sabe y puede
decir so cargo del juram^{to} hecho en el g.º
se afirmó y ratificó, expreso ser de edad
de Treinta años poco mas o menos,
y no comprehenderle ninguna de las Pe-
nerales de la ley, lo firmó, y firmé en
fee de ello=

Tranf. W. G. M.
Blanco
Lic. D.º Jph Ledesma
Sec.º Com.º

Artigo 2.º
Facundo Morales
En dha Ciudad el expresado dia mes y año
para la misma informacion, tome y re-
cibi juram^{to} de D.º Facundo Morales, Botica-
rio del Exerc.º que hizo por Dios nuestro Señor
y una señal de Cruz en forma bajo del
que prometió decir verdad en lo que
supiere y le fuere preguntado, y si-
endolo al tenor del pedim^{to} que motiva
esta informacion dijo: que en quanto
a los Cursos de Filosofia y Medicina,
ganados probados, e incorporados en la
Univ.º de Santiago, y en esta de Salama-
ca se refiere a lo que resulte de los asi-
entos de esta Secretaria, y por lo q.
hace a haber servido de Practicante



de Medicina de num.^o en los Hospitales
Militares, y por el tiempo que expresa
sabe y le consta al que declara por
haberle visto en los Hospitales de Me-
dina de Pomar, Ponferrada, Lugo, Oli-
venza, Valencia de Alcantara, y aun-
que no le vió en el Hospital de Santos
le consta igualmente estuvo en él, por
haberle oído á otros compañeros, y
amigos Practicantes de Medicina;
que le han visto servir y ejercer
las funciones de tal Practicante de
Medicina en los expresados Hospi-
tales Militares, y q.^e siempre ha
merecido mucha distinción á todos
sus ASES, y q.^e como tal Practican-
te ha recibido raciones y pagas, lo-
que tambien le consta por haber
visto al q.^e le presenta muchos docu-
mentos que acreditan su servicio
Practico Medico por espacio de qua-
tro años y medio, y le hacen mucho
honor y distinción en su desempeño
y conductas: que es quanto sabe y
puede decir para el juramto hecho
en el que se afirmó, y ratificó, expre-
so ser de edad veinte y ocho años, y
no comprehenderle ninguna de las
Generales de la ley, firmó y firmé
en fee & ello =

Lic. D. Jph Sedesma

Sr. Comd.

Juando Morales







3.º Testigo } En la expresada Ciudad de Salamanca
D. Miguel } el referido día cinco de Junio del año de
Ruiz } mil ochocientos trece, en virtud de dha
comision, y para continuar la referida
informacion, y de la misma presentacion
tomé y recibí juram.to de D.º Miguel Ruiz
Cursante de Medicina, el que hizo en forma
de derecho, bajo del q.º prometió decir ver-
dad en lo q.º supiere y le fuere pregun-
tado, y habiendolo sido al tenor del
referido pedim.to que da motivo a esta
informacion dijo: Fue en quanto a los
curso de Filosofia y Medicina ganados
probados e incorporados en la Univ.ª de
Santiago, y en esta de Salamanca se-
remite a los libros y asientos de esta
Secretaria; y en quanto a haber servido
de Practicante de num.º en los Hospita-
les Militares lo sabe y le consta al
declarante por haberse hallado con
el en algunos de ellos especialm.te en los
de Medina de Pomar, Ponferrada, Oli-
venza, Valencia de Alcantara y Lugo,
por lo q.º el expresado D.º Luis de Roba
ha invertido en el expresado servicio
de Practicante de Medicina en los
referidos Hospitales Militares mas
de quatro años, y medio, mereciendo en
todos ellos el aprecio de sus Jefes por
haberse distinguido en el cumplimiento de
sus deberes, por lo que ha servido
ademas de Medico habilitado y ejercido
las funciones de tal en quasi todos ellos

como mas por menor lo acreditas de los
documentos que tiene en su poder, y caso
necesario exhibira: que es quanto sa-
be y queda decir. Cierzo del juram.
que lleba hecho en el que se afirmo,
ratifico, expreso ser de edad de
veinte y nueve años. poco mas, o
menos, y no comprehenderte
ninguna de las generales de
la ley, y lo firmo, yo el se-
cretario Comisionado en feo
de ello

Diego J. de la Cruz *Miguel Ruiz*
Sec. Com. *33*

En cumplimiento del Decreto de 14 de Mayo de 1808
firmado de quatro del presente mes de Junio he
reconocido los diferentes docum.^{tos} q. ha presen-
tado D. Juan de Utrera a cuius instancia se
hace esta informacion i de ellos resulta con
bastante claridad: que ha servido en el Reg.
Cuerpo de Cadetes Interinos de la Univ. de San-
tiago desde to de Mayo de 1808 hasta de Junio del mis-
mo año en q. por raxon de inutilidad de la
el competente pare para su cona, resultando al
mismo docum.^{to} q. desempeña con honor i distinc-
cion el cargo i Com. q. se le dieron. Resulta igual-
mente q. en Oct. de dho. año de 1808 como n. asis-
tencia a los Hosp. donde ha sido Practicante,
i desempeñando completam.^{te} todos los encargos

comisiones que se le han hecho hasta el 14 de Mayo
de 1813 de modo q. ha servido quatro or. i medio
de Practicante mayor en los Hospitales, y exercido
las funcio. de Medico en diferentes temporadas;
Y qualm. resulta haver recibido varias i. medas
por dho. destino de Practicante de los Hospitales?
q. ha ejercido dha. practica en los q. mencionan
el pedim. de la carrera de esta inform. Y q. por el co-
tizo de nombram. de los docum. impresos
i. manuscritos, se deduce haver sido efectivo el
servicio i. tiempo por q. dice haverlo hecho;
tambien consta de los asientos de esta Secretaria
los Currs q. dice haver incorporado i. por su tit.
el grado de B. en Filosofia q. recibio por la Univ.
Lo q. certifico i. firmo en Salam. a diez de Junio
de mil ochoc. trece.

L. de D. Jph Sedesma
Sec. de

Auto del
aprobar. En la Ciudad de Salamanca a diez
de Junio de mil ochocientos trece, el Señor
Dn. Dr. Salvador Ferrerizo, Canonigo de la
Sta. Yza. Catedral de esta Ciudad y Vice Rector
de esta Univ. habiendo visto la Informacion
que antecede, hecha a instancia de Dr. Luis
de Roboa dijo: Que la aprobaba y aprobó
quanto a lugar en Derecho, interponia e in-
terpuso su autoridad y decreto judicial
para su mayor validacion y firmeza
y que se entregue original a la par-
te para que haga el uso que le



convenza, firmó su Señoría, ego
el Secretario en fee de ello =
Don Teodoro ^{Teodoro}
Vizcarra

S. do D. J. Sedesma
Grío Comd.

Deposito en Tor Vmno en 1853



4

7

Señores de la Junta se Dispensa. de Curso

D.ⁿ Luis de Noboa, nat.^l de la Villa de
Bayona Dioc.^l de Tuy, se presenta á V.S.S.
con la mayor sumision y expone: que la
Universidad en el año de 1808. principio de la
revolucion penetrada de los extravios
que habian de sufrir los Jóvenes Estudi-
antes, dictó sus sabios acuerdos por los
que abilitó el tiempo de servicio en los
ejercitos considerando á los ocupados
en él como si cursasen en la Univ.^d el
exponente á mas del Grado de bachiller
en Filosofía, un curso de Matematicas,
y otro de Física experimental, tiene
ganados primero, y segundo cursos de
Medicina habiendo probado el ultimo
en esta Univ.^d en el año de 1808, y en
seguida hasta el Mayo del presente año
por espacio de quatro años y medio ha
estado sirviendo en los Hospitales de
el exercito de Practicante de numero, y
aun de Medico en ausencias como re-
sulta de la adjunta informacion, y de
los docum.^{tos} que exhibe y pide á V.S.S.
se le devuelban por no poder decaer
se ellos para acreditar en todas par-
tes su puntual desempeño, las dis-



tinciones que ha merecido á sus Ac-
tes en los Hospitales de Medina &
Yomar, Ponferrada, Sams, Lugo, Oli-
venza, y Valencia de Alcantara,
como igualmente las raciones y hono-
rario que ha recibido, en cuya atención,

A. V. S. S. pido y Suplico, qe
en observancia de los acuerdos de la
Univ.^d tengan la bondad de abilitarme
dos años de Practica en dhas. Hospita-
les por dos cursos de Medicina para
poder presentarme á examen de
bachiller en dha facultad por esta
Univ.^d reservando la solicitud de abilita-
ción del tiempo restante de Practica
para dirigirla quando me convenga
á esta Junta, ó la Univ.^d ó al Gobierno.
Salamanca 7. de Junio de 1853

Luis de Abad

AVSA



D.ⁿ Josef Maestro, B.ⁿ en Medicina p.^a en Univ. de
V. U. con el debido respeto hago presente: Que despues
se havien provado quatro años de Medicina, que se
requieren p.^a obtener el grado de Bachiller en ella:
he ganado en el curso anterior otro de Afectos inter-
nos y clinica, en clase de Discipulo, segun consta de
los libros de pueras, y adjunto certificado: Y aunque
es cierto que en este tiempo aun no havia recibido
el Grado de B.ⁿ en Medicina, tambien lo es q.^e tenia
aptitud para ello:

En mia atencion, y a q.^e es constante
que los años de practica deben contarse desde que
se recibio el Grado de B.ⁿ o pudo recibirse: a V. U.
suplico se sirva mandar al Secretario de esta
Univ. me pueve el primer año de clinica ga-
nado en el curso anterior: a mio favor
vivina reconocido este su mas humilde subdito
salam.^{ca} Tu Junio 1813. J. B. E. M. de V. U.

Jose Maestro



7
Lords on 7 months in 7th June
ca 1813 —





cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos doce

Valga para el Reynado de S. M. C. de E. de B. y S. de N. de León L.^o

y año de mil ochocientos trece.

El D.^o D.^o Josef Recacho, de el Premio y Claustro de la Universidad
de Salamanca, Catedrático de Física experimental Substituto: como
substituto que fin de la de Clínica Médica, en el curso anterior
de ochocientos once en doce, certifico que el Bachiller en Medicina
D.^o Josef Macente Davila, natural de esta Ciudad asistió en dicho
curso, de mis lecciones practicas, segun previene el nuevo Plan de
estudios, en clase de discípulo, con puntualidad y aprovechamiento
y para que conste lo firmo: Salam.^{ca} 24 de Febrero de 1813=

D.^o Josef Recacho

AVSA

